

erzos de buena fe por parte del gobierno de
istencia democrática "ha hecho esfuerzos de
ira lograr ese objetivo.
envió la certificación junto con una carta al
e la Cámara de Representantes y del Senado,
irma que Estados Unidos "ha apoyado el pro-
ograr democracia y seguridad, puesto en
el Acuerdo que firmaron los presidentes
icanos en Guatemala el siete de agosto".
bio, sostiene que "sin la presión creada por
esistencia democrática nicaraguense, los san-
cambiarán su conducta para cumplir con las
ue repetidamente han hecho y roto desde

**ASOCIACION DE COMERCIANTES
TAS DE PICOAZA Y ASOCIACION
XPENDIDORES DE PESCADOS Y MARISCOS
DEL MERCANO DE PICOAZA,
FILIALES A FENACOMI PROVINCIAL**

CONSIDERANDO:
Ha 13 del presente, dejó de existir el señor:

**Jorge Egberto
Carranza Acosta**

*decesado fue presidente de la Federación de
ciantes Minorista de Manabí (FENACOMI).*

ACUERDAN:
*ar por tan infausto acontecimiento.
sar su sentida nota de pesar a sus familiares
jos.
el original a los familiares del extinto publi-
presente por la prensa.*

Picoazá, enero 19 de 1988

zo Pín M.
JO COM. MIN.
Y MARISC.
gundo Molina L.
E. AA.CC.

Wilberto Palma T.
PRE-ASO, EXPEND
Rafael Medranda S.
SECRE. AA.CC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"PRODUCTORA MANABITA PROMAN CIA LT-
DA".

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura
pública de aumento de capital y reforma de estatu-
tos de "PRODUCTORA MANABITA PROMAN
CIA. LDTA" se otorgó en la ciudad de Portoviejo, el
9 de diciembre de 1987 ante la Notaría Cuarta del
cantón Portoviejo; ha sido aprobada por el señor In-
tendente de Compañías de Portoviejo, Abg. Gustavo
Barrera Espinales, mediante resolución N°. 88.4.2.1. 0003 de 12 ENE. 1988

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la
escritura pública antes mencionada el señor Simón
Lowry Mostyn de Montford Mostyn, en su calidad
de Gerente General y Representante Legal de la
compañía "PRODUCTORA MANABITA PROMAN
CIA. LTDA."

El compareciente es de nacionalidad inglesa, de es-
tado civil soltero, domiciliado en la parroquia Co-
lón.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital so-
cial de la compañía se aumenta en la suma de s.
6'306.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de
s/. 6'650.000,00

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL
El aumento de capital se encuentra suscrito in-
tegramente y pagado de la siguiente manera:
s/. 185.791,06 por Reserva Legal, s/. 2'052.614,26 por
Utilidades no Distribuidas y s/. 4'067.594,68 por Su-
perávit Revalorización de Activos.

5. El socio que ha suscrito el presente aumento de
capital es el señor Simón Lowry Monstyn de Mont-
ford Mostyn.

6. Como consecuencia del aumento de capital se re-
forma el artículo séptimo de los estatutos sociales.
el que dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- El capital so-
cial: El capital social es de SEIS MILLONES
SEICIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (s/
6'650.000,00), divididos en seis mil seiscientas cin-
cuenta participaciones individuales, de un valor de
un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los
fines legales consiguientes.

Portoviejo, 12 ENE. 1988

Abg. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

Portoviejo, miércoles 20 de enero de 1988